

D.
D. Miguel Villa, Vedel, llamara á clausro pleno para
mañana viernes á las diez de la mañana, para ver un oficio del S.^r
Gefe, político dirigiendo á la Universidad en exemplares de los soberanos
decretos de las Cortes ordinarias, p. q. en acción de gracias, por su invocación
y acierto del Congreso se cantó un solemne te Deum en todos los Pueblos de
la Monarquía y tres días de rogativas, públicas = Para ver el informe
de la Junta de Administración acerca de la solicitud del S.^r D.^r D.^r Diego Ramírez
sobre la anualidad de los dos mil 2^o con q. mando contribuyale S. A. S. la
Regencia del Reyno: Para ver un oficio del S.^r Gefe, político á fin de q. la
Univ. informe lo q. se la prezeza y parezca acerca de la solicitud del S.^r Dr. D.^r Iph.
de Aguirre, p. q. se le declare desde luego y sin oposición Catedrático de
Recopilaz. y Comisuz. de la Univ. con el objeto de vacuar su d. Gefe político
el informe q. se le pide por el particular por el Exmo S. Secretario de la gober-
nacion de la Península = Para ver un oficio del S.^r Gefe político á fin de q.
la Univ. le admite en su Catedra de Economia política con qualquiera
traje deconico sin necesidad de q. sea el de Habitac, med. las razones que
expresa = Para oír un memorial del R.^m Sanchez Cated. de prima de
cognita teología R.^m de su orden súplicando á la Univ. le tenga preso
mediante las razones q. expone, á fin de q. la Univ. en las funciones de
su religioso empleo no le parezca perjuicio en las q. debe á la Univ. que
esta pronto á cumplir = Para oír un membr. de d. Margarita Gomez viu-
ra del S.^r Dr. dice, á fin de q. la Univ. quando no pueda cosa recorrerla
la tenga presente p. lo sucesivo. Quedare á clausro de Catedráticos para
oír un memorial del S.^r Dr. Jimenez á fin de q. se le manden pagar cien
ducados q. expresa se le repartieron de menor por su Catedra de Leyes.
Para dar parte á la Universidad de haverse reservado una cantidad
proporcionada para las ciudades dependientes, municipios y criado del
teatro Anatomico, sin comprenderlos en el repartimiento haura q. la
Univ. determinase si se les ha de dar alguna cosa = Para ver un mem-
b. q. Miguel Martinez, Botonista y ferreiro de la Univ. p. q. se



Gobierno político de
la Prov^a de Salamanca

U^omo. Señor

Dirijo á V.S. U^oma. dos exemplares del Soberano Decreto de las Cortes ordinarias de 2.º de Octubre ultimo, para su gobierno e inteligencia.

Dios q^{ue}. á V.S. U^oma. m^r. d^r. Salamanca 2.º de Noviembre de 1813.

U^omo Señor
Francisco Cameros



U^omo. S^r. Rector y Claustro de esta Universidad.



AVSA

Correspondence of Claudio Monteverdi and Rosario Giangiorgio

AVSA



12

Gobierno político
de la Provincia
de Salamanca.

El Exmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de la Gobernacion de la Península e Islas adyacentes, me traslada de órden de S. A. la Regencia del Reyno un Soberano Decreto de 1.º de este mes en la forma siguiente.

Gobernacion de la Península. — El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me comunica con fecha de ayer lo que sigue. — La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto siguiente. —

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieran y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente. — Las Cortes han decretado con aplauso, y por unanimidad de votos: que en accion de gracias por su instalacion, se cante un solemne *Te Deum* en todos los Pueblos de la Monarquía, y que haya Rogativas públicas por tres dias, implorando el auxilio Divino para el acierto del Congreso. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — Dado en Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. — Francisco Rodriguez de Ledesma, Presidente. — Ramon Feliu, Diputado Secretario. — Miguel Antonio de Zumalacarregui, Diputado Secretario. — A la Regencia del Reyno. — Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demás Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente. — Pedro de Agar. — Gabriel Ciscar. — En Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. — A Dón Antonio Cano Manuel. — Y de órden de S. A. lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 2 de Octubre de 1813. — Juan Alvarez Guerra. — Sr. Gefe Político de la Provincia de Salamanca. —

Y para que en toda esta Provincia se verifique inmediatamente el cumplimiento de un Decreto tan justo, como religioso, he mandado se imprima, publique y circule á todos los Pueblos de ella. Salamanca 16 de Octubre de 1813. — Cantero.

Y de ser copia conforme al original que queda en esta Secretaría de Gobierno, certifico como Secretario interino. Salamanca 16 de Octubre de 1813.

Lic. Don José Losada
Srio. interino.

AVSA



Gobierno político
de la Provincia
de Salamanca.

B
El Exmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de la Gobernacion de la Península e Islas adyacentes, me traslada de orden de S. A. la Regencia del Reyno un Soberano Decreto de 1.º de este mes en la forma siguiente.

Gobernacion de la Península. — El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me comunica con fecha de ayer lo que sigue. — La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto siguiente. —

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieran y entendieren, SABED: Que las Cortes han decretado lo siguiente. — Las Cortes han decretado con aplauso, y por unanimidad de votos: que en accion de gracias por su instalacion, se cante un solemne *Te Deum* en todos los Pueblos de la Monarquía, y que haya Rogativas públicas por tres dias, implorando el auxilio Divino para el acierto del Congreso. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — Dado en Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. — Francisco Rodriguez de Ledesma, Presidente. — Ramon Feliu, Diputado Secretario. — Miguel Antonio de Zumalacarregui, Diputado Secretario. — A la Regencia del Reyno. — Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores, y demás Autoridades así civiles como militares y eclesiásticas de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente. — Pedro de Agar. — Gabriel Ciscar. — En Cádiz á 1.º de Octubre de 1813. — A Don Antonio Cano Manuel. — Y de orden de S. A. lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 2 de Octubre de 1813. — Juan Alvarez Guerra. — Sr. Gefe Político de la Provincia de Salamanca. —

Y para que en toda esta Provincia se verifique inmediatamente el cumplimiento de un Decreto tan justo, como religioso, he mandado se imprima, publique y circule á todos los Pueblos de ella. Salamanca 16 de Octubre de 1813. — Cantero.

Y de ser copia conforme al original que queda en esta Secretaría de Gobierno, certifico como Secretario interino. Salamanca 16 de Octubre de 1813.

Lic. Don José Losada
Srio. interino.

AVSA



Correspondiente al Pleno de 27 de Nov. de 1813
de fin. en cuiq.^o el informe q. V. la pide p.º recinto a Sd. La Reg.
el Río, sobre la situación del Dr. José Diego Ramo, casad.^o e inm. canonigo dem.
fin. p.º q. se le conmutuya con doce mil r. su monto el valor el Dr. José Diego
Ram. a medida q. por la Un. ya dñministración q. se ha
anualidad se cuente desde el 6 de Jun. de 1812 cinq. abandone la cura por
segunda vez q. se mande conmutar la h. q. la Un. se encuentre en situa-
ción sostenible y alimentar sus maestros; dice q. dicha provi-
sión es exorbitante en todos esp.; las Casas superiores, aus-
ciliando expedias sus becas, se regularon por el ultimo plan
de 1807 en 24 dr. y la del Dr. Ramo en 15 dr., nunca pue-
dria correspondiente la cantidad a doce mil r. como mitad del
sueldo q. se cobrara, q. un rubro havia pedido por of.º comunicado
~~al~~ Ministro de la Instrucción.
Si se considera esta pretension al esp. de la Domus ecclesie
enemiga q. es p.º q. se interpuso, es, en pura, porque peni-
biente el Dr. Ramo doce mil r. del producto el Dr. José Diego Ram.
que estaba en libertad por el Gov. no diminuía el haber el goce
de una Cat.^o y cobraba considerable marg. q. p.º a esto, sup-
viendo ocupada esa ciudad por el enem. nunca se podria cobrar
ni una decima de los doce mil r. En efecto desde el 1812 q. se hizo her-
el de 1812 enq. cuando privada la Un. de sus tierras por el enem., como
le conta al Dr. Ramo y reducidos sus individuos h.º el estado q. andoj.
por las excesivas contribuciones q. q. se encalentaban y se lo p.º. no
pudo soportar esta ardua Cat.^o en el duro y seco invierno q. duró
seis con la escasa cantidad q. 2760 r. q. se dio en distintas épocas q.
sin distinción de Casas por la cantidad q. estos repartos; y aun q. en
ello no se tuvo presente al Dr. Ramo, era conveniente esta conducta para
que no fuere confundida su porción; pero ya anteriormente se había cobrado q. el
Dr. 4500 r. el citado Adm. q. el Dr. José Diego Ram. por orden suya, p.º
suprema q. 1809 q. hubiera seguido cobrando mas, si el enem. no hubiese ocu-

pado a Sevilla.

Luego q' la 13 nu.^d recobro sus seruas en el dñ. proximo pasado el
1812 y se presento en esta Ciudad el D^r. Ramo^s, le dio el cabdm.
de su cat^a en el repartim.^{to} q' granq' q' rehizo muy alos princi-
pios obcurso por sea conveniente en las actuales circunstancias.
ban solo en el repartim de 2 de Julio del año año q'los mis q'
q' habia podido salvar el enem.^d q' el producto de sus seruas y en el
q' los q'los qued^{on} q' q' igual dotacion les correspondieron 6250^d no
se le incluyo al D^r. Ramo^s por no haber acreditado su dho y
ignorar la 13 nu.^d su existencia; pero scendo q'los repartim.
posterior a este numero y debiendo rebajar las selas dos cantidades
expresadas q' no ha percibido el D^r. Ramo^s q' componen 3010^d,
los 4500^d ya citados q' cobró el referido dñm. al Ben^r Villan
chena en el año de 1809 se vera el ningun fundam.^{to} q' ese d^r. ha
deido p' molestar la superior atencion del Gobierno; y si desde
el 26 de Mayo scste año enq' fue evacuada esta Ciudad se hubiera
tuviere dado aviso a la Vnu.^d q' las causas de su ausencia q'
permanencia a ellas, como ha podido q'pido hacerlo por entar
en mandado por los estatutos y leyes q' govieran este gen^r. Estu-
dio, estuviera ya indemnizado conserm^{to} q' q'ula Vnu.^d cosa
sp're despues a oir las reclamaciones q'na qndadres.

Por lo tanto acomodarle la cantidad de doce mil r.^s, la Vnu.^d
que en el gno q' sus seruas le contribuira con el contorno
de su cat^a dnde q' la dio parte del honorifico empleo de dipu-
tado a Cortes, y lo ha empezado ija a verificar.

Dios q'ue a V.S. m. a. S. Salam. y Dic e J. de 1813.

S.º Gefe politico de la Ciu. y Prov. de Salamanca

15

Cstra fecha ve lo dirijo al v.º Gefe Político
firmado en los u.ros Dr. Lucero Yer.º
Dr. Ocamo, y Hmo. Vanchor de C. Vagn-
oni i' de mi el Señor, p'nto en Cara
de dho v.º Gefe político en Barrio ^{1880/81}

AVSA



Gobierno político de la
Prov^a de Salamca.

16

Con fha. de ss^o del corriente me dirige el Exmo. S^r. Secretario de la Gobernacion de la Peninsula, la adjunta exposición del Dr. D^r Josef Ayuso y Navarro, con orden q^d. oyendo á V. Hma, informe lo q^d se me ofrezca y parezca. Espero q^d V. Hma. con la posible brevedad me diga lo q^d estime conveniente sobre dha. solicitud.

Dios q^dne. á V. Hma. m^d d^r Salamca 29^o de Nov^r de 1813.

Juan de Cárdenas

Hmo. S^r. Rector y Claustro de esta Universidad.



AVSA

Correspondance de Charles Léon
Mornet à l'AVSA

AVSA



17

Copia de la representación dirigida por el
Sor Dr. Ayuso a la Reg. del Reyno solicita-
do se le concediere sin oposición la Catedra
Prima de Leyes; y oficio del Señor Rector político
p. a q. e la Univ. informarse a cerca de dha' solici-
tud.

Copia del Oficio del Sr. Rector político de la Prov. de Salamanca = Conf. a D
S. J. Ayuso q. nace del corriente me diríse el Estmo. Sor Secret.º
y la Gobernacion de la Peninsula, la adjunta
esta acta exposición del Dr. Dr. José Ayuso y Navarro,
con orden q. oyendo a V. Utm. informe lo que se
me ofrezca y parezca. Espero que V. Utm. con
la posible brevedad me diga lo que estime con-
veniente sobre dha' solicitud. Dijo que a
V. Utm. m. d. Salamanca 23. de Noviembre
1843. = Fran.º Cantero = Utm. Sor Rector
y Claustro de esta Univ.

Representación del Dr. Ayuso
al Serenísimo Señor: El Dr. José Ayuso
y Navarro, Catedrático mas antiguo servis-
torio de Leyes de la Univ. de Salamanca y Minis-
tro habilitado por V. A. y la Aud. de Valladolid con
el debido respeto digo: Que aunque esta habilita-
ción no mediese un derecho inalterable a las
propiedades, me ha sido muy sensible, por el de-
coro y V. A., que me honró con su confianza, y
por lo q. puede padecer mi opinión, que no se
haya incluido en las consultas y provisión de las
plazas togadas se aquella Aud. por un frivo-
lo e infundado pretesto.

Sería para mi algún consuelo de tan justo
sentimiento que V. A. se sirviera declararme desde
luego, y sin oposición, Catedrático de Recopilación
y Constitución de esta Univ., que en ella la
primera Catedra de la facultad de Leyes, se



halla vacante por jubilación del Dr. D^r. Martín Hinojosa, estoy actualm^t desempeñando por acuerdo de la misma Univ^d, y me corresponde por intermediación de ascenso y antigüedad D todo.

En efecto la mayor antigüedad del Dr.
S^r D^r opositor, y Catedrático que en mí concurre respecto de todos mis compañeros, que podrían ser los coautores; el tener y haber servido hace ya diez años la Catedra más inmediata; diez y siete oposiciones en Jurisprudencia, además de otras de Humanidades, cinco de ellas en la de España, muchos actos, y otros ejercicios tenidos en sus materias; cincuenta y ocho años de edad; los quebrantos padecidos en estos últimos y señaladamente en el anterior en q^e ha sufrido una emigración de siete meses con abandono de mi mujer, familia, casa, y haberes, que quedaron en presa al enemigo por seguir a la Audiencia; innumerables Comisiones de la Univ^d; el haber sido empleado, por el Pueblo, por las autoridades, por V.A. y por S.M. las Cortes, en el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, en el encargo de su Procurador Sintético general, en la Asesoría de su Intendencia de Provincia, y del Real Tribunal ordinario, en las Juntas de Armam^t y defensa, de alistaramiento, y agravios, cuyo desempeño he tenido la satisfacción de ver aprobado muy honoríficamente por S.M. y V.A. en la superior de Hacienda, y en la de censura & la Provincia, de que soy Presidente; treinta y cuatro años de práctica de tri-

bunales; uno de Ministro & la Fd^a de Vallad. habilitado; treinta de enseñanza continua; veinte y ocho de Catedrático, seis de ellos de nuestro Derecho nacional; y otras circunstancias hacen esta gracia, que no contradicen dichos mis compañeros que podrían ser interesados, ni acaso resiste la Univ. nada violenta, y si bastante fundada. Además no carece de exemplares, pues fuera de otros varios, de que pudiera hacer mención, así mismo en el año de 1798, por Real Decreto de 11 de febrero, siendo Secretario de Gracia y Justicia D^r. Gaspar Melchor de Tovellano (tan benemerito de la Patria, como S.M. se ha dignado declarar) se me confirió la Catedra de Digesto, sin haber hecho oposición a ella. Por todo lo que, y por que en la que pudiera hacerse se ofrecen dificultades que la retardarian demasiado, habiendo tanto tiempo que se verificó la vacante, Suplico a V.A. con todo rendimiento se sirva hacer esta declaración tan suya y conforme a sus sentim^{to} justificado y beneficio, concediéndome la insinuada Catedra de prima de recopilación y constitución con todos sus honores, enmiendamientos y demás. Díos que a V.A. m^d d^s
Salamca 1^o de Sept^r de 1813 = Sereníssimo Señor
Tope de Ayuso y Navarro.

AVSA



Correspondencia del Claustro Pleno
Noviembre 1813. -



El desempeño de mi Comisión de Señor político de esta Provincia
 no me permite mudar de traje para concursar a la Universidad
 como Catedrático q.oy de Economía política, sin hacerme per-
 der tiempo q. reclaman los negocios, y exponerme a contraer
 alguna enfermedad. Espero q. U.S. penetrado de esta verdad, y de q.
 jamás he solicitado distinciones y privilegios, q. en ninguna par-
 te deben excesarse tanto, ni ser minados con tanta odiadad co-
 mo en los Cuerpos, se servira dar orden al Jefe del Militar para
 q. me reciba en Plazas con qualquier traje decente, y de uso co-
 mun q. Nueve entretanto q. se le proporciona a U.S. el elevar esta su-
 plica a la Universidad, para q. determine como corresponde sobre es-
 te punto; persuadiéndose a que amo el orden, y estimo demasiado
 las bayetas q. me honran mas q. ningun otro distintivo, y q. si hago
 una pretension de esta naturaleza es porq. así lo exige la pública u-
 tilidad, y el no exponer mi salud, mudando de vestido en un tiempo
 tan crudo como el q. experimentamos.

Dios pue a U.S. m. d. Salamanca 15 de Noviembre de 1915.

Juan Cantero



S. Vice Rector de la Universidad de Salamanca.

less and those of 27th Nov



le paque lo q. legítimamente le corresponda, y ver al más
mismo tiempo el dictamen de la Junta de administración. q. q. a
este munio q. a los demás q. están remitidos se les dé con
preferencia a lo q. hayan percibido las ciudades o los dependen-
tes. El Vno. d. con lo demás q. expresa la Junta p. el clauso donde
corresponda = Para ver un memorial del don Francisco Vicente
Perez hijo del difunto don Antonio Perez, carpintero q. fue
a la Unio. q. como el triste Perez hijo de Indias, carpintero
q. también fue a la Unio. p. q. se les atienda y provecha en
el oficio y oficio de carpintero vacante por fallecimiento
dicho Antonio Perez = Para ver un memorial del don
Fernandez a fin de que la Unio. le nombre por su relájero,
en arenz. a lo q. ha servido el Carrasco y trabajado en arreglar
el Klo. y sobre todo restarle lo mas conveniente. A la diez
frente. Fecha jueves 28. de Mayo. de 1813.

Don D. Salvador Tegeder
Viceroy

Corre esta cedula p. mañana sábado a las diez a la mañana
Salamanca, viernes 26. de Mayo. de 1813.

Don Salvador Tegeder
Viceroy

Otro p. q. q. un memo. q. el viceroy mande a fin de q.
al q. q. han de informarse sobre la solvencia
del viceroy. Atento, se enviará hacerlo la Sindicatura
sobre la solvencia q. tiene hecha a la Catedra de Clerigos.
Don Salvador Tegeder
Viceroy

3

SEÑORES.

Rector,
Cancelario.
Rico.
* Roldan.
* Alba.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Forcada.
* Caballero.
* Yanguas.
* Ayuso.
Texerizo.
* Hinojosa.
Salgado.
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.
Gorordogoicoa.
* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Cantero.
* Castañon.
* Mayo.
* Zatarain.
* Albarez.
* Delgado.
* Rafols.
Bermejo.
* Arrieta.
Leon.
Quadrado.
* Arce.
Santos.
* Gutierrez.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Marcos.
Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.

Roman.
Fernandez.
Azes.
* Guedea.
Rodrigo.
Hernandez.
* Prieto.
Vinuesa.
* Mena.
Gonzalez.
Carrasco.
Perez.
Salas.
Quirós.
Diez.
Barba.
Piñuela.
Limia.
Jauregui.
Gonzalez.
Magarinos.
Lopez Isidro.
Fernandez.
* Secades.
* Recacho.
* Maestre.
* Espaillat.
Montes.
Rniz.
Perez.
Cisneros.
Texado.
Seoane.

* Ortiz.
* Garcia.
* Recacho.
* Martél.
* Cortés.
* Duro.
* Sampeyayo.

AVSA



+
20
Uffmo Señor

El Dⁿ D^r Joaqⁿ Maestre Catedratico de Fisiología, à R.S. ~~uffma~~ con el debido respeto haga pres.
que p^r la superioridad se pidió informe sobre la
solicitud à las primeras catedras hechas p^r varios
catedraticos: Me al mismo tiempo que este ~~uffme~~
clauso conocio la dificultad que havia en darle
para todos, manifestó las circunstancias que hacion
a algunos acreedores a la gracia, siendo yo uno
de ellos, en consideración à ser el único Catedratico
en mi facultad, como tambien à haven quedado
solo de los que fizimos oposición à la Cathedra un
ofector interno, cuya enseñanza se halla en el dia
unida à la de Clínica: En cuya atención à R.S. ~~uffma~~
suplico que al tiempo q^e haga de informarse sobre
la solicitud de el Dⁿ D^r José Ayuso, lo haga igual
mente sobre la que tengo hecha à la Catedra de
clínica: Salamanca 26 de setiembre de 1813.

B. S. de R.S. ~~uffma~~ su menor hijo
Joaqⁿ Maestre

Uffmo S^r p^r Chancery la Min. de Salam.



Lendé en Augtmojano de 27. & Nov.^{re}

1813

AVSA



Claro pleno el 27 de Nov^{bre} de 1813 —

3

Leydi la Cédula se leyo el oficio del S^r Gefe político
el 2 de el presente mes comunicando a la Gm^a. el
soberano Decreto dado en Cádiz el 10 de Oct. de este año
reimpreso en Salamanca en 16 del mismo mes, p^ro q^r en acción
de q^ras por la instalación de la Cortes se emite un
Leyde te deuim en todo lo que se refiere a la Monar-
quia, hauí rospurais publicai por tra d^ras informadas
el auxilio d^rmo p^ro el acuerdo del Congreso, ~~entre~~
~~entre~~ ~~entre~~ ~~entre~~ ~~entre~~ ~~entre~~ Vol Claro oyo de Thos decretos
p^roy q^r votar sobre el particular en los
formas segun — —

D. Pineda q^r se haga en la Capital a su g^rma. y q^r se mande q^r
responder a D^ros q^r el S^r Gefe político, ya
los decretos de la Cortes q^r comunicá — —

D. Decretos q^r se hagan ante D^ros con la chancery
hacienda q^r tener otra oficina de misiⁿ —

D. Cartamoni q^r se conteste q^r q^r q^r entienda la Gm^a.
D. Vivero q^r se pineda.

M^r d^ron. Un d^ria q^r enante D^ros, q^r una
chara q^r se pueda entender la Gm^a.
Prometi^r q^r contestando a q^r el S^r Gefe político

AVSA



D. Acas: Hto. del vno Dr. Pando

D. Guadalupe Hto. del vno Dr. Pando Primero que se da con
poco segun punto arreglo lo q. se dava en
hacer

D. Marcos: ~~Hto.~~ 8to. del vno Baradat

D. Carrasco: q. se haga en te Deum y misa o regaladas

M. Pérez: Hto. del Dr. Pando

Gonzalo: Hto. del Dr. Pando

Perez: Un día de misa y te Deum

García ~~Hto.~~

Marcel ~~Hto.~~

Vímpedan ~~Hto.~~ y con vno el Dr. Pino
yugarios ~~Hto.~~

Himno q. se haga un dia a disc. del Pino

Locura 8to. Hto. 8mo

Acuerdo que se tenga un Te Deum
y Misa a disposición del Sr. Primero q. se conteste
al Sr. Jefe político. Para q. se exalte con expresional
máis q. la Univ. leó. n. Oficio —

sobre el
recurso al Poder se llevó el informe a corona q. la
D. Primero. comunitidad de los t2dr. q. se valle v. la
P. D. —

AVSA

4

Reyencia del Reyno. Havia mandado dar al
S.º Gof. político, segun la orden q. se comunicó
por el mismo S.º Gof. i' Se. Cauda en Clau.º Ple-
no el 14 de Sept. del presente año, y oido el
informe q. se havia tratado en Clau.º Pleno
el 26 de Oct. del presente año, y oido el
informe ^{difunto} punto por la Fracc.
(Aadmon) se puso a tratar i' votar sobre
el contando en la forma sigue — — —

D. Pineda: Se aprueba el informe, y q. en la parte q. se able
a la votación vaya a dñr, se hizo por libretas
de la reunión del Chmgo.

D. Ocaña: S.º de Junta.

D. Catón: S.º del S.º Pineda
Míñez: S.º de Junta.
Lam: S.º de Junta.

Uñates: ~~Yo~~ Uñates, Acu, ~~Yo~~

Sánchez: S.º del corpme

Medijo: S.º de Junta.

Carrasco y Berco, y Serran² Pérez, ~~Yo~~

Goraz: De Pineda

Contra ~~yo~~

AVSA



Hijo del Sr. conde de San Juan.
Ex. 208. Marzo.

Contra la Sma. se conforma con el informe q.
se ha leído a cerca de la annualidad q.
el sro. Fr. Pando solicito a la Regencia
q. se baje como esta — — —

Bto. D. P. Despues se leió un memo. del s.º d. Alvaro
dirigido a la Reg. q. el Sma. q. q. d. d. v.
le conforma la Cat. de Hospitalacion Constituc.
de esta Sma. q. es la primera en la que se establece
una vacante sin q. se nomine med. de modo
de Cat. o d. Oponente mas antiguo i de inmediato
se acuse a la q. tiene. Y se leió tambien
el oficio del sro. Gefe politico, pidiendo q.
volviera la solicitud al Claudio de orden del Sma. q. no
está en la Ex. o la Primaria, pagoyendo a la
Sma. q. vacante d. informe q. de la mandado
Alvaro. Y la Sma. pidió a votar en la forma sigue-
Dr. Pando. Dos com. q. informan favorablemente
acerca de la solicitud del s.º d. Alvaro haciendo ver
sus meritos sin dominar los de los demás oposito-
res — — —

D. Domingo.

D. Catón: Com^r q^e informar ¹³ ~~que~~ D. Ignacio
informar a la Supl. a correr la
chártu en el Dr. Lino.
Pero q^e se informe favorablem. de la cerca o los
robaron en el Dr. Amo.
León: H. to. Supl.

Marcos: Me se informe favorablem. de si ve haces
proscher por el Supl.

Bonan: D. Com^r q^e hacen q^e cargo en la reg^{on}.
en los Dr. Suárez informar a la Inspectoría
ridad.

Gutiérrez: Le nombran del Com^r q^e informen favora-
blem. de todo q^e sea posible.

Martínez: Del Com^r q^e informen favorablem. de lo vor-
sejo político.

Carrasco: q^e tiene la q^e q^e no hasta tem. habilid
q^e a o cosa Catani ninguna en
q^e q^e.

Perez: H. to. respondido

Com^r: H. to. Perez H. to. d. D. Pérez —



D. García: q. se viene d' informe que basta con
la general fijación acordada entre los
ahora en S. M.

D. Winter: pero ha venido expresión de mérito
de v. d. Almí.

Carrasco: q. d. García.

Marco: reforma en este mismo.

Marcelo: ha sido negocio bocan a la P. la gente que
ahora entiende en la fiscalía general sobre prov. en
Cant. y q. la P. viene de misma, haciendo
también q. serán en la fiscalía del v. m.
Almí: también q. tienen q. ser en la fiscalía del v. m.
F. q. q. tienen q. ser en la fiscalía del v. m.
~~Unaguirre: q. el v. d. Marcelo~~: q. resultan q. se proponen
los Cant. q. q. tienen q. ser en la fiscalía del v. m.
orden propuesto: q. tienen q. ser en la fiscalía del v. m.
q. tienen q. ser en la fiscalía del v. m.
García: Por q. tienen Carrasco, Marco, re
formado en el voto el v. d. Marcelo
v. d. Marcelo:
Santander y Moreno reformados en el voto
Unaguirre: q. el v. d. Marcelo

AVSA



1^{ra} mod. Que con negocios bonos a la Iglesia, santo
 ocasion entendió en la p^{ta} o g^{ta} q^{nto} sobre
 motivo Cat., y q^e la mun^{ia} Tucumán
 el informe hacerse lo también ac
 cerca de la C^r. V^{ta} temida presen
 tación, y manifestando los grabísimos
 móviles q^e resultan aprobados laq
 Cat. en q^{nto} con las razones q^e trae
 los propios La C^r para impedir los
 p^{os} q^e se manejan de mifical clauso

V^{to} García, Pérez, Winer, Carrasco, Marco,
 Contañón, y Roman reformaron en lo más:
 mo.

D^r. Magarinos. Hijo del v.º D^r. Pando

D^r. Pando reformó en el voto al v.º D^r. Martel.

D^r. Hinojosa S^r. Concl. Hijo del v.º D^r. Martel.

D^r. Texerino Hijo q^e un informe favorable q^e sobre la
 voluntad del v.º D^r. V^{ta} —

Anexo a la Mota



Acto 23. Que este negocio bocan a la Tta. de antea ad
ahora entendió en la protestación general sobre
proyecto de Catedral; Y q. la misma Tta. evacuará el
informe haciéndolo también de cerca en la solicita-
ción del v. Ord. Atúo teniendo presente su me-
rito, i manifestando los gravísimos inconvenientes
sustanciar de probar la ley Cat. sin oposición, con
los razones q. hubo presentes la Sra. para suspender
la provisión, traéndole el informe al claus.

Pto. 4. En seguida se levi un memo. q. el v. Ord. Dr.
Joaquín Maestre Cat. en Fisiología de esta Univ.
explicando a la Sra. q. al mismo tiempo q. se ha
cercado el informe a la Sra. a cerca de la solicitud
del v. Ord. Atúo, se hiciera también p. el Va-
ph. con respecto a la Catedra Clínica, med.
v. Ord. hace q. lo hizo oposición a la Catedra de
Maestro. efectos internos q. esta unida a la de Clínica, q.
haver quedado unico opositor, i ver en el dia el
único Cat. en Medicina, y el Clínico q. no a
votar en la prima votación —

Br. Pinos q. paga a la Junta.

Ocurrió q. q. se presentó
Carrion U. q. al v. Pinos

AVSA



Nmero ~~Y~~

Ley de Union Provin. Vaca Madrigal
~~Provincia~~ ~~Y~~

Carretero de Basíca la Ita.

Pero ~~Y~~ o ~~o~~ Ocaña

Gobern. la Ita.

Pero a la Ita

Gobern. ~~Y~~ mando a

Magazinos ~~Y~~ la Ita

Sampolino ~~Y~~

Hacienda ~~Y~~

Leyendo ~~Y~~ pronto a fin.

Vtado.

Que el memoria del Dr. maestro pone
a la Ita q. esta com. sobre el asunto
q. prevea ~~de~~

Pto. 5^o En segundis se leva un memor del Dr.
Dr. Frn^{co} Cantero Gof. político secretario
Ciu. y Provincias Cat. a Economía por

Usted se apresando a la Sma. se viera
me permitirle asistir a la Catedra
Economía política en calidad de hábito
decente, sin prenderle al gabinete de ba-
yeta, para evitar la presión de militares
o trajes pa' concurrir a la Catedra
en condición al perjuicio q. esto podría
trahirle a su salud. Y se puso a votar
sobre el particular en la forma q.
qm _____

D. Pando: que sin exponer se conceda al v.º Señor
Polo q. venga en qualità de hábito a la Catedra.

D. Ocamo: q. se le conceda.

D. Cartamón: q. se le conceda uniforme q. venga con
el y q. venga lo denie q. venga en hábito
de Escuela.

D. Pérez: q. se le conceda
dejar como lo pone al v.º Señor político
Marrero: como lo pone por ahora

AVSA



Roman ~~Yo~~

Letas: q. se le conceda al V.º Gefe político
Guadalajara q. se haga estando a todos —

trato q. se pide ademas de clausuras q. no
puedan q. se le conceda al V.º Gefe, y a los
mismos q. se le conceda al V.º Gefe.

201 —

Carrasco: q. se le conceda —
para el m.º en su plantilla.

Gómez ~~Yo~~

Perez ~~Yo~~

Guzman Martel Sampelario ~~Yo~~
Ugazinos ~~Yo~~

H. C. O. T. I. M. P. A. q. al V.º Gefe, a todos los q. se
haga q. se le conceda a la concilia o venir
en qualq. q. se le conceda o venir
de acuerdo q. se lo demande —

Letas: q. se le concede al V.º Gefe Político asistencia
Corta q. se le conceda al V.º Gefe Político asistencia
q. se le conceda al V.º Gefe Político asistencia —

D. Obes

Leclerc
G. R. S. 201



- 9
1. One et memo! en v. p. numero
pays a la V. g. cte en argento
et uno g. bruto -
2. Que se conda al v. p. Canteo
Sofe polaco, cuanti' e un Cato
en quatiquem' habito di puro
Conte



Censo

de phone a R.R. en el año de 1853.

AVIA

Con el Dr. Gómez se celebra en la Delegación de
Instituciones y Pueblos por la autoridad de
acuerdos en las reuniones. Cortes, Regidurias
y Gobernaciones y Provincias. Iglesias y Religiosas
con representación en la legislatura o en la
en la Cámara de Diputados o en la Cámara de Senadores.

En el año de 1853 — Dijo el Dr. Gómez que el Dr. Ramos
se presentó con su informe y se
le dio a entender la autoridad que con
se le diera al Dr. Ramos para la Región
que tiene como extensión —

— Se le respondió que el Dr. Gómez pagase
la concada de phone en la Ciudad de México
y constituir su oficina en la Plaza de
Armas y establecer su oficina en la Ciudad de
Méjico sobre la prolongación de la calle de
Calle de la Constitución, en la parte que
corresponde a la Ciudad de México como
en la Ciudad de México.